



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000166-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, para instar a la Junta a incluir en los presupuestos para 2016 partida económica para la villa romana de Camarzana de Tera, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000166, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, para instar a la Junta a incluir en los presupuestos para 2016 partida económica para la villa romana de Camarzana de Tera.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

Sobre la historia y las noticias arqueológicas de esta villa romana valgan los antecedentes de la Proposición no de Ley (PNL) 102-7, presentada por el grupo socialista, y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 14, de 3 de octubre de 2007. Dicha PNL fue debatida el 14 de abril de 2008 en el seno de la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes autonómicas, aprobándose la siguiente resolución:



*"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de lo manifestado por la propia Consejería de Cultura y Turismo, a la incoación como Bien de Interés Cultural de la Villa Romana de Camarzana de Tera, en el plazo más breve posible, junto con la conservación in situ y puesta en valor de los restos arqueológicos, para su inclusión en una red de villas romanas de la Comunidad, así como en la ruta arqueológica de los Valles de Benavente".*

Cumpliendo con el acuerdo alcanzado en las Cortes, la Dirección General de Patrimonio Cultural, por Resolución de 15 de septiembre de 2008, acordó incoar procedimiento de declaración. Finalmente la villa romana de Camarzana de Tera fue declarada Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, mediante acuerdo 104/2010, de 4 de noviembre (BOCYL de 10 de noviembre de 2010).

En esta declaración se ponderaba el valor del yacimiento arqueológico: *"La villa romana de Camarzana de Tera (Zamora) constituye uno de los yacimientos más relevantes de nuestra Comunidad Autónoma, tanto por la amplitud y suntuosidad de las estructuras encontradas como por la calidad y singularidad de los pavimentos musivos descubiertos. Su ubicación en uno de los valles más fértiles de la comarca y su proximidad al trazado de la vía Asturica-Bracara Augusta la convierte en un enclave fundamental para completar el conocimiento sobre la articulación del poblamiento y la explotación económica del territorio en época bajoimperial en la Meseta".*

En el transcurso de la tramitación del expediente de declaración, el 18 de diciembre de 2008 se procedió a formalizar ante Notario la compra, por parte de la Junta de Castilla y León, de los terrenos con restos arqueológicos situados en Camarzana de Tera (Zamora), por importe de 173.888,24 € (Contestación a la P.E. 2065-II, Boletín de las Cortes de Castilla y León de 14 de mayo de 2009).

Entre los meses de noviembre de 2009 y febrero de 2010 se llevaron a cabo en Camarzana de Tera obras de emergencia, promovidas por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León por un importe de 153.000 euros. Estos trabajos estaban encaminados a preservar de la lluvia los restos arqueológicos de la villa y consistieron en la estabilización de los taludes de tierra resultantes de la excavación mediante la colocación de mallas de simple torsión de alambre galvanizado, a protección del yacimiento durante la obra mediante el desbroce de la vegetación existente sobre los restos, la colocación de una capa de arena sobre los mosaicos descubiertos, la protección frente a la lluvia mediante la colocación de una cubierta de chapa, y la canalización de la recogida de aguas pluviales para la protección de los taludes.

Dentro de los presupuestos de 2015 la Junta de Castilla y León presupuestó 159.159 euros, como partida finalista y cerrada, sin que existan previsión de continuidad en el ejercicio 2016. Conforme la citada partida, la Consejería de Cultura y Turismo, con un Presupuesto Base de licitación de 159.142,29 € (Importe neto: 131.522,55 € + IVA 21 %), adjudicó el 12 de junio de 2015, por tramitación ordinaria y procedimiento de negociado sin publicidad, las obras de adaptación, reparación y protección de la villa a Núcleo S. A. por un importe total de 127.000 € (Importe neto: 105.123,97 € + IVA 21 %). El proyecto cofinanciado con cargo a Fondos FEDER (50 %) y Consejería de Cultura y Turismo (50 %) (BOCYL de 25 de junio de 2015, núm. 120, págs. 42561 y 42562). El pasado 12 de junio se formalizaba el contrato de obra para llevar a cabo la ejecución del proyecto con un plazo máximo de 4 meses.



Según el informe encargado por la Junta de Castilla y León "*Trabajos de elaboración del proyecto de Restauración de los Mosaicos de la Villa Romana de Orpheus de Camarzana de Tera y pruebas de consolidación del mosaico de los caballos*", la restauración de los mosaicos de la villa romana de Camarzana de Tera supondrá 384.606 euros, lo que sumado a los 4.500 € de la memoria final, supondrá un coste total de 389.106 €. Y ello sin contar con la restauración de las estructuras muradas y la adecuación de las estancias de la villa para la visita pública, con lo que finalmente la inversión final rondaría en torno a los 500.000 €.

Así pues, es conveniente que los trabajos tengan continuidad para lograr el objetivo de una apertura definitiva al público, apertura que se viene reclamando por la ciudadanía desde hace tiempo, pues tanto Camarzana como los valles de Benavente y la provincia de Zamora necesitan de productos turísticos que generen actividad económica y empleo en el territorio. De este modo parece muy conveniente que los presupuestos de la Comunidad para el ejercicio 2016 incluyan una partida destinada a concluir los trabajos necesarios en la villa romana, encaminados ya a la apertura de este Bien cultural.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en los presupuestos de la Comunidad para 2016 una partida económica destinada a la villa romana de Camarzana de Tera, con el fin de proceder a su apertura para la visita pública y convertirse así en un activo turístico tanto de la Comunidad como de los Valles de Benavente.**

Valladolid, 17 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y  
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández